ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE ACLARACIONES PRESENTADAS POR LAS LICITADORAS, EL ESTUDIO DE LA OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (EXPEDIENTE 2019/70329- SGT009/19).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:
Don José Manuel Fernández Luque, Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Vocales:
Doña María Nogales Domínguez-Adame, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Doña Pilar Carrión Domínguez, en representación de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Don Ignacio García Revilla, Adjunto de la Intervención General, responsable de la División de Control Financiero no Permanente.

Secretaria:
Doña María del Mar Rico Jiménez, Jefa de Sección de Contratación de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Excusa su presencia la vocal Blanca Pons Rodríguez, Interventora Central del SAS, por el cumplimiento de otras obligaciones laborales.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:40 horas, del día 21 de noviembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sita en la planta séptima del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para el examen de las aclaraciones presentadas por las licitadoras, el estudio de las ofertas económicas incursas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto convocado para la contratación de "Servicio de colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de la auditoría financiera de las cuentas anuales 2019-2021 de las Fundaciones del Sector Público Andaluz" (2019/70329 - SGT009/19).

A las 11:40 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión comunicando que habiendo sido requerida la empresa AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., el día 31 de octubre de 2019, para que aportara la documentación justificativa de las ofertas económicas presentadas para los lotes 1 y 2, las cuales están incursas en presunción de anormalidad según los parámetros objetivos establecidos en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, la citada empresa solo ha presentado documentación correspondiente a la justificación de la oferta económica del Lote 1.

Por lo tanto, se propone la exclusión de la empresa AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A. para el Lote 2 al no haber presentado ninguna documentación que justifique la presunción de anormalidad en dicho lote.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, se procede al examen del informe realizado sobre la documentación justificativa presentada por la empresa AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A, para el Lote 1, y la UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES, para el mismo Lote 1, cuyas ofertas económicas realizadas para los respectivos lotes están incursas en presunción de anormalidad según los parámetros objetivos establecidos en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. Estas justificaciones fueron remitidas por el Servicio de Contratación a la Intervención General, en tanto proponente del contrato, al objeto de que se realizara el informe correspondiente, que se evacuó por el Interventor de Control de Financiero con fecha 20 de noviembre de 2019.

En relación a la justificación presentada por la empresa AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A. el informe concluye que: "De acuerdo al análisis realizado de la fundamentación de la justificación, ésta no está incompleta, ni se han encontrado hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, ni información que indique que la oferta es anormalmente baja porque vulnere la normativa sobre subcontratación o no cumpla las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes. Tampoco expresan que hayan obtenido una ayuda del Estado. Como conclusión y a juicio de esta Intervención de Control Financiero, el informe realizado por la licitadora explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos".

Asimismo, en relación a la justificación presentada por la UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES el informe concluye que: "La justificación presentada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos ya que no se incluyen todos los costes salariales conforme al convenio colectivo que de acuerdo a su informe aplican, por lo que esta justificación es incompleta o se basa en hipótesis inadecuadas al obviar estos costes".

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar el informe, y en consecuencia propone al órgano de contratación la aceptación de la justificación dada por AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., para el lote 1 y el rechazo de la proposición de la UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES, para el mismo Lote 1, por justificación incompleta de su oferta económica, basándose en el análisis de la justificación de la oferta y en la conclusión del informe.

A continuación, se procede a examinar la documentación presentada por las empresas AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., BDO AUDITORES, S.L.P., ERNST & YOUNG, S.L. y GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., a las que se requirió aclaración, en cumplimiento de lo acordado en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 25 de octubre de 2019.

La documentación ha sido presentada en el plazo concedido.

A continuación, se examina la documentación presentada por las empresas:

- AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.: se admite la aclaración presentada y en consecuencia, el socio director cuyos trabajos se alegan, se adscribe al Lote 1.

- BDO AUDITORES, S.L.P.: se admite la aclaración presentada y en consecuencia, el socio director cuyos trabajos se alegan, se adscribe al Lote 2.

- ERNST & YOUNG, S.L.: se admite la aclaración presentada y en consecuencia, el socio director cuyos trabajos se alegan, se adscribe al Lote 2.

Es copia auténtica de documento electrónico

- GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.: se admite la aclaración presentada y en consecuencia, el socio director cuyos trabajos se alegan, se adscribe al Lote 2.

Sin perjuicio y a salvo de que el órgano de contratación dicte la preceptiva resolución de exclusión de la licitación de la empresa AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., para el Lote 2 y de la UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES, para el Lote 1, de acuerdo con el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a continuación a valorar los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas de la empresas que continúan en la licitación, siendo su puntuación la siguiente:

LOTE 1			
EMPRESA	**OFERTA ECONÓMICA**	**TRABAJOS SOCIO DIRECTOR**	**PUNTUACIÓN SOBRE 3**
AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A	45,00	10,00	55,00
BDO AUDITORES, S.L.P.	0,73	0,00	0,73
ERNST & YOUNG, S.L.	18,85	0,00	18,85
GRUPO AUDITORES PÚBLICOS,S.A.P.	19,74	0,00	19,74

LOTE 2			
EMPRESA	**OFERTA ECONÓMICA**	**TRABAJOS SOCIO DIRECTOR**	**PUNTUACIÓN SOBRE 3**
BDO AUDITORES, S.L.P.	3,55	10,00	13,55
ERNST & YOUNG, S.L.	45,00	7,00	52,00
GRUPO AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.	44,36	9,00	53,36

Las puntuaciones totales de cada uno de los lotes, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

LOTE 1				
ORDEN	**EMPRESA**	**PUNTUACIÓN SOBRE 2**	**PUNTUACIÓN SOBRE 3**	**TOTAL**
1	AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A	41,63	55,00	96,63
2	ERNST & YOUNG, S.L.	26,50	18,85	45,35
3	GRUPO AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.	22,63	19,74	42,37
4	BDO AUDITORES, S.L.P.	35,13	0,73	35,86

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE 2				
ORDEN	**EMPRESA**	**PUNTUACIÓN SOBRE 2**	**PUNTUACIÓN SOBRE 3**	**TOTAL**
1	GRUPO AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.	36,50	53,36	89,86
2	ERNST & YOUNG, S.L.	37,75	52,00	89,75
3	BDO AUDITORES, S.L.P.	36,63	13,55	50,18

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del Lote 1 del contrato de referencia a AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta.

Asimismo, propone como adjudicataria del Lote 2 a GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:13 horas del día 21 de noviembre de 2019, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Fernández Luque.

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Mar Rico Jiménez.

Es copia auténtica de documento electrónico